

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 30 de Octubre.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Sección de orden público.—Negociado 3.º—Quintas.

Para que tenga cumplido efecto lo acordado en el Real decreto de fecha de ayer, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que las operaciones relativas al padron, alistamiento y sorteo para la quinta correspondiente al año próximo de 1864, se verifiquen en el tiempo y forma que expresan las disposiciones siguientes:

1.º La formación del padron se hará en los días del 20 de Noviembre al 9 de Diciembre próximos, del modo que previene el capítulo 4.º de la ley vigente de Reemplazos; pero entendiéndose que el día 1.º del mismo Noviembre sustituirá al 1.º de Enero para los efectos expresados en el art. 36 de dicha ley.

2.º Los Gobernadores de las provincias podrán, si lo estiman conveniente, disponer que en las capitales y poblaciones de crecido vecindario se empiece a formar el padron antes de la época fijada en la prevención anterior.

3.º En los días 10 y siguientes hasta el 23 del indicado mes de Diciembre se formará el alistamiento, y en el serán comprendidos, según lo dispuesto en el art. 13 de la ley citada: primero, los mozos que el día 30 de Abril

inclusive de 1864 tengan 20 años de edad y no deban haber cumplido 21; y segundo, los mozos que, teniendo 21 y sin cumplir 25 en el mismo día 30 de Abril, no entraron por cualquier motivo en ningún sorteo de los años anteriores para el reemplazo del ejército.

4.º Se observarán en la formación de este alistamiento todas las disposiciones del capítulo 5.º de la citada ley de Reemplazos, con la variación de que los años de residencia á que se refiere el art. 38, se entenderán los dos anteriores á Noviembre próximo venidero, y que el expresado mes sustituye para la ejecución de estas operaciones al de Enero de 1864.

5.º El día 24 de Diciembre se publicará el alistamiento en la forma que establece el art. 42 de dicha ley, y permanecerá expuesto al público en los sitios acostumbrados por 10 días hasta el 2 de Enero próximo.

6.º El Domingo 3 del mismo mes de Enero empezará la rectificación del alistamiento y continuará hasta el 23 inclusive, observándose todas las formalidades que exige el capítulo 6.º de la vigente ley de Quintas en los días festivos y en los no festivos en que hubiere sesión, anunciándose esta previamente al fin de la anterior.

7.º Cuando se trate de resolver as exclusiones del alistamiento con arreglo á los párrafos tercero, cuarto y quinto del art. 45 de la ley, se tendrá presente lo dispuesto en la regla 3.ª de esta circular respecto á la edad de los mozos alistados.

8.º Las reclamaciones sobre el alistamiento se harán y resolverán con sujeción á lo mandado en el capítulo 7.º de la ley de Reemplazos, excepto los artículos 53 y 54 que no pueden tener efecto hasta después del sorteo de décimas, y el 55 que se aplicará con la modificación expresada en la disposición 4.ª de la presente Real orden respecto al tiempo de residencia de los mozos y sus padres en cada pueblo.

9.º El sorteo general para la quinta de 1864 se practicará en todo el reino el domingo 24 de Enero, del

mismo año, bajo la responsabilidad de los Ayuntamientos y con estricta sujeción á las disposiciones del capítulo 8.º de la ley de Reemplazos hasta el artículo 70 inclusive.

10 No se harán las citaciones que previenen los artículos 71 y 72 hasta que, votada y sancionada la ley en que se fije el contingente del reemplazo de 1864, se dicten las órdenes necesarias para su ejecución.

11. Los Gobernadores publicarán y circularán inmediatamente en el Boletín oficial de cada provincia la presente Real orden; participarán desde luego á este Ministerio haberlo así verificado, y en tiempo oportuno haber quedado cumplida en todas sus partes.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, la del Consejo y Ayuntamientos de esa provincia, y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1863.—Vaamonde.

Sr. Gobernador de la provincia de....

GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

Circular número 405.

Los Alcaldes, Guardia civil y empleados en el cuerpo de vigilancia de esta provincia, procurarán la captura del soldado desertor del Regimiento Infantería de Isabel 2.ª Pasual Peña, cuyas señas se expresan á continuación. En el caso de que fuere habido lo remitirán con toda seguridad á disposición del Excmo. Señor Capitán general de este Distrito que lo reclama. Zaragoza 14 de Noviembre de 1863.—El G. I. Joaquín Antonio de Cezar.

Señas del desertor.

De 24 años de edad, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular color moreno, estatura regular, es natural del Villar de los Navarros.

Circular número 399.

Los Alcaldes Guardia civil y empleados en el cuerpo de vigilancia de esta provincia, procurarán la captura de los seis individuos del Regimiento Infantería de Isabel 2.ª que á continuación se expresan que se desertaron en la madrugada del 7 del actual del cuartel de Convalecientes de esta ciudad y en el caso de que fuesen habidos los remitirán con toda seguridad á mi disposición para los efectos que procedan.

Nombres de los desertores.

Cabo 1.º, Manuel Liaño, corneta, Manuel Locea, soldado, Pascual Peña, id., Alfonso Valero, id., Joaquín Cubell, id., Matias Salvador. Zaragoza 10 de Noviembre de 1863.—El G. I. Joaquín Antonio de Cezar.

Circular número 404.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y empleados de vigilancia procederán á la busca y captura del profugo por el cupo de Maella en el actual reemplazo Sixto Gamundi y Aguilar cuyas señas personales son las siguientes: Estatura un metro y 580 milímetros, ojos

garzos nariz regular, barba poca, edad 21 años, pelo negro, cara redonda, y viste de pantalon, de oficio herrero y caso de ser habido lo remitiran á disposicion del Sr. Alcalde de Maella que lo reclama. Zaragoza 13 de Noviembre de 1863.—El G. I. Joaquin Antonio de Cezar.

Circular número 403.

Los Alcaldes, Guardia civil y empleados en el cuerpo de vigilancia de esta provincia procurarán la captura de Angel Sanz, cuyas señas á continuacion se espresan. En el caso de que fuere habido lo remitiran con toda seguridad á disposicion del Señor Juez de 1.ª instancia de Calamocha que lo reclama, dándome conocimiento para los efectos que procedan. Zaragoza 11 de Noviembre de 1863.—El G. I. Joaquin Antonio de Cezar.

Señas del reclamado.

Edad de 28 á 30 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, color bueno, pelo castaño, ojos garzos, nariz larga. Viste calzon de pana verde, calzoncillos, elástico encarnado, chaleco de algodón hilado, alpargatas abiertas y pañuelo de seda encarnado en la cabeza con el pelo á lo largo para cubrirse lo calva que lleva por delante.

Circular número 49.

Los Alcaldes, Guardia civil y empleados en el cuerpo de vigilancia de esta provincia procurarán la captura de los desertores del Ejército cuyos nombres y señas se espresan á continuacion. En el caso de que fueren habidos los remitiran con toda seguridad á disposicion del Excmo. Señor capitán general de este distrito que los reclama. Zaragoza 14 de Noviembre de 1863.—El G. I. Joaquin Antonio de Cezar.

Señas de los desertores.

Metias Salvador soldado del Regimiento Infanteria de Isabel 2.ª de 16 años de edad, estatura un metro 593 milímetros, de pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, natural de Gelsa. Tiene una cicatriz encima del labio.

Joaquin Cubel soldado del Regimiento Infanteria de Isabel 2.ª natural de Belchite, de 16 años de edad, de pelo rubio, ojos pardos, nariz regular color bueno. Tiene una cicatriz en la frente y su estatura es de un metro 546 milímetros.

Antonio Ferragut, soldado del Regimiento de caballeria de Husares de Calatrava, natural de Mequinenza de 20 años de edad, estatura 5 pies, una pulgada 7 lineas pelo y cejas negro, ojos idem nariz regular barba lampiña, color sano.

Circular número 382.

Habiéndose fugado en la madrugada del día 7 del actual de la cárcel de Aldealpozo los presos cuyos nombres y señas se espresan á continuacion, encargo á los Alcaldes Guardia civil y empleados de vigilancia de esta provincia procedan á la captura de dichos profugos remitiéndolos si fueren habidos á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de Almazan que los reclama. Zaragoza 11 de Noviembre de 1863.—El G. I. Joaquin Antonio de Cezar.

Nombres y señas de los fugitivos.

Pedro Casanova y Hernandez, natural de Arjonilla, de 40 á 45 años de edad, estatura baja, bastante recio, moreno cerrado de barba, con una cicatriz en la mejilla izquierda: viste pantalon de pana, color verde botella, con Marselle y sombrero calañes bastante viejo, se dice ser manchego.

Evaristo Sanz y Bastardo, natural de Sigüenza de 27 años de edad estatura baja, descolorido, barba cerrada con patillas y dice ser aragones. Viste calzon corto de pana azul chaqueta del mismo color y un pañuelo en la cabeza.

Se dice va en compañía de estos una mujer hermana del Evaristo que al parecer se halla en cinta.

Circular número 402.

SECCION DE FOMENTO.

AGUAS.

Debiendo procederse con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 3 de Noviembre de 1849, á la renovacion bienal de los vocales del sindicato de Gallur que deben cesar en el corriente año por haber desempeñado sus cargos el tiempo que previene la ley he acordado insertar á continuacion la lista de los regantes elegibles del mismo, remitida por el Director, para que los interesados presenten en este Gobierno por término de 15 dias las reclamaciones de inclusion ó exclusion que crean oportunas.

Zaragoza 7 de Noviembre de 1863.—P. A. Joaquin Antonio de Cezar.

Lista de los propietarios regantes elegibles para la renovacion de los individuos del mismo sindicato que sa-

ben leer y escribir y pagan mas de los 200 rs. por cánon de riegos como previene el reglamento.

D. Miguel Hipólito de Val, vecino de Gallur, 5470 rs.

Pablo Maria Ena, vecino de Mallen 3002.

Capítulo Eclesiástico de id. 2166.

Antonio Baigorri vecino de id. 2081.

Ramon Zapata, vecino de id. 2021.

Ignacio Inza, vecino de Zaragoza 1612.

Juan Cunchillos, vecino de Gallur 1429.

Manuel Aladren, vecino de Zaragoza 1219.

Gregorio Gutierrez, vecino de Gallur 1142.

Silverio Sierra, vecino de id. 1035.

Juan Cuairan, vecino de id. 1003

Tomas Ortega, vecino de id. 872.

Raimundo Benedi, vecino de Trarobares 820.

Francisco Fernandez, vecino de Mallen 748.

Santiago Gotor, vecino de id. 723.

Francisco Abanto, vecino de id. 709.

Lorenzo Ortega vecino de Gallur, 653.

Jose Mareca, vecino de Mallen 645.

Mariano Monguilan, vecino de Uncastillo 627.

Jose Bellido, vecino de Cortes 610.

Pedro Beltran, vecino de Gallur 599.

Savino de Navas, vecino de Mallen 563.

Joaquin Romeo, vecino de Madrid 530.

Remigio Dargallo, vecino de Illueca 520.

Roque Ibañez, vecino de Mallen 510.

Agustin Oyarzun, vecino de Gallur 486.

Gerónimo Undues, vecino de Magallon 483.

Jose Ortega, vecino de Madrid 478.

Jose Omedas, vecino de Gallur 465.

Joaquin de Sola, vecino de Mallen 459.

Miguel Puértolas, vecino de id. 452.

Francisco de Sola, vecino de id. 449.

Mariano Ferrer, vecino de Gallur 426.

Joaquin Cerdan, vecino de Mallen 418.

Carmelo Petinto, vecino de id. 395.

Pedro Sierra, Cunchillos vecino de Gallur 375.

Pedro Yoldi, vecino de id. 373.

Melchor Bueno, vecino de Lumpiaque 369.

Francisco Rodriguez, vecino de Zaragoza 335.

Antonio Monreal, vecino de Bolea 335.

Vicente Oliver, vecino de Bisimbre 311.

Buenaventura Cuadal, vecino de Mallen 279.

Miguel Cunchillos vecino de Gallur 267.

Mariano Puncel, vecino de Mallen 251.

Mannel Azmir, vecino de Zaragoza 250.

Andres Franco, vecino de Mallen 230.

Francisco Illera, vecino de id. 212.

Francisco Yoldi, vecino de Zaragoza 210.

Saturnino Castillo, vecino de Gallur 210.

Circular número 406.

La Secretaria del Ayuntamiento Castejon de las Armas, dotada con 3000 rs. anuales, se halla vacante por dimision del que la obtenia.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años, reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde, presidente de aquella corporacion, dentro del término de treinta dias que empezará á contarse desde el en que se publique el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Zaragoza 17 de Noviembre de 1863.—E. G. I., Joaquin Antonio de Cezar.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

MULTAS.

Habiendo observado esta Administracion que por algunos Sres. Alcaldes de la provincia, no se redactan en debida forma las certificaciones para el abono de la parte correspondiente á partícipes, de las multas impuestas por su autoridad, dando lugar con esto al entorpecimiento de la buena marcha administrativa con la devolucion que es consiguiente para rectificar aquellas, retrasando al mismo tiempo la entrega de la tercera parte á denunciadores; que es un verdadero estímulo para que con más asiduidad cumplan con sus deberes, he creído conveniente formular el estado modelo que aparece á continuacion, sujeto á lo prevenido en las disposiciones vigentes que rigen en el particular, y al que habian de sujetarse estrictamente, en la inteligencia que la omision de una de sus circunstancias imposibilitará á esta oficina, solicitar al Sr. Gobernador el referido abono.

La Administracion abriga el convencimiento de que, con la circular de 23 de Octubre último y de las disposiciones que en ella se recuerdan, y el modo para la formacion de los estados y certificaciones á que la misma se refiere, no puede caber duda á las Municipalidades para cumplimentar debidamente este servicio.

Zaragoza 11 de Noviembre de 1863.—Cándido Donoso.

Sres. Alcaldes Constitucionales de esta provincia.

Ferro-carril de Zaragoza á Barcelona.—Secretaría general.

El Consejo de Administracion de esta Compañia ha resuelto convocar Junta general extraordinaria para tratar de la adquisicion del camino de hierro de Tardienta á Huesca de longitud 22 kilómetros subvencionado por el Estado y de la de diez y seis locomotoras. Este acto tendrá lugar á las tres de la tarde del dia 4 de Diciembre próximo en uno de los salones bajos de la casa Lonja. En su virtud los Sres. Accionistas poseedores de diez ó mas acciones que quieran concurrir á la indicada Junta se servirán depositar sus títulos en estas oficinas situadas en la plaza de palacio núm. 46 cuarto principal con ocho dias de anticipacion al en que debe efectuarse, ó en Madrid y Paris en casa de los Sres. Girona y Compañia en el primer punto y en la de los Sres. Marcuard André y Compañia en el segundo. Los que verifiquen el depósito en estas oficinas recibirán en el acto la papeleta de entrada y á los que lo hagan en Madrid ó en Paris se les dará una carta justificativa del depósito referido, mediante cuya presentacion en la Secretaría, les será tambien librada la papeleta indicada.

Barcelona 13 de Noviembre de 1863.—P. A. de la C. D.—El Secretario interino, José Clos y Pujol. 8

Cuerpo de Ingenieros de montes. Distrito de Zaragoza.

En virtud de autorizacion concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y bajo el tipo de 600 rs. vn., se saca á pública subasta el aprovechamiento de pastos del monte El Aborral del pueblo de Urries, calculado para 370 cabezas de ganado lanar y 20 de cabrío.

La subasta tendrá lugar en la casa consistorial del espresado pueblo á las doce de la mañana del dia 28 de los corrientes bajo la presidencia de su alcalde constitucional y con asistencia del empleado del ramo que se designe, obrando con la debida anticipacion en la secretaría del Ayuntamiento el espediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion. Zaragoza 14 de Noviembre de 1863.—El Ingeniero gefe del distrito, José Jordana.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

PUEBLO DE ABANTO.

MES DE OCTUBRE DE 1863.

D. N. N. Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Abanto
Certifico: que las multas impuestas gubernativamente por el Señor Alcalde de este pueblo en el mes de la fecha segun resulta del libro registro que obra en esta Secretaría y al que me refiero son las siguientes.

| Serie del papel. | Número del mismo. | Número correlativo de las multas. | Autoridad que las impuso. | Fecha de la providencia. | Circunstancia que motivó la multa. | Decreto u orden en cuya virtud se impone. | Nombre del multado. | Importe de la multa. | Dia en que la satisfizo. | Disposicion que concede parte al denunciador. | Nombre del denunciador. |
|------------------|-------------------|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|---------------------|----------------------|--------------------------|---|-------------------------|
| J. y C. | 4809 | 1 | El Alcalde. | 7 de Noviembre. | Desacato á la autoridad | Código penal. | Juan Garcia. | 208 | 12 de Noviembre. | Real orden de 20 de Diciembre de 1846. | Pedro Marin. |
| D. | 4810 | 2 | Id. | " | Por pasturar en terreno ageno. | Id. | Francisco Seron. | 20 | 14 " | Id. | Id. |
| E. y B. | 7504 | 3 | El Teniente 1.º | 23 " | Por vender aguas. | Bando de policia urbana de 3 de Enero de 1862. | Tiburcio Gil. | 54 | 25 " | Id. | José Pascual. |
| | 3216 | | | | | | | 282 | | | |
| | 8904 | | | | | | | | | | |

Y para que conste y pueda verificarse por las oficinas de Hacienda de la provincia el abono de la tercera parte correspondiente á los espresados denunciadores, espido la presente con el Visto Bueno del Señor Alcalde en Abanto á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.

Sello de la
alcaldia.

V.º B.º
El Alcalde.
Firma.

Firma.

Parte no oficial.

FERRO-CARRILES

DE

Madrid á Zaragoza y á Alicante.

LINEA DE ZARAGOZA.

Modificacion del servicio de trenes desde el dia 23 de Noviembre de 1863.

SALIDAS DE MADRID.

A las 9 de la mañana.—Tren misto con coches de todas clases.—Llegada á Zaragoza á las 8 de la noche.

A las 2 y 45.^m de la tarde.—Id. id.—Llegada á Guadalajara á las 4 y 25.^m de la tarde.

A las 8 y 45.^m de la noche.—Correo omnibus con coches de todas clases.—Llegada á Zaragoza á las 7 y 54.^m de la mañana.

SALIDAS DE ZARAGOZA.

A las 5 y 40.^m de la mañana.—Tren misto con coches de todas clases.—Llegada á Madrid á las 5 de la tarde.

A las 4 de la tarde.—Id. id.—Llegada á Calatayud á las 7 y 55.^m de la noche.

A las 9 y 45.^m de la noche.—Correo omnibus con coches de todas clases.—Llegada á Madrid á las 8 y 40.^m de la mañana.

SALIDA DE GUADALAJARA.

A las 5 y 20.^m de la tarde.—Tren misto con coches de todas clases.—Llegada á Madrid á las 7 y 30.^m de la noche.

SALIDA DE CALATAYUD.

A las 6 y 50.^m de la mañana.—Tren misto con coches de todas clases.—Llegada á Zaragoza á las 10 y 35.^m de la mañana.

En el acreditado Establecimiento de lampisteria de José Vidal, coso 40, frente á la Audiencia, se ha recibido un completo surtido de objetos para iglesias todo de metal plateado.

Cálices copa y patena, plata de ley.

Candeleros hasta 5 palmos.

Cruces parroquiales y de altar.

Custodias, vinageras, etc., etc., todo á precios de fábrica.

Imprenta de Antonio Gallifa

COLEGIO DE 2.^a ENSEÑANZA 2.^a CLASE INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

bajo la empresa de D. Fernando Cerezuela y Blasco.

Cuadro que, de los profesores, títulos, distribución horaria y libros de texto para las asignaturas de este Colegio correspondientes al curso de 1863 á 1864, presenta su empresario al M. I. Sr. Rector de esta Universidad literaria para los efectos del art. 214 del Reglamento de segunda enseñanza.

| ASIGNATURAS. | PROFESORES. | TÍTULOS. | NUMERO DE CLASES. | HORAS. | | LIBROS DE TESTO. |
|--|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| | | | | Mañana. | Tarde. | |
| PRIMER AÑO. | | | | | | |
| Gramática latina y castellana, 1.º curso. | D. Gerónimo Floria, presbitero. | Preceptor de latin y humanidades. | Dos diarias. | De 9 á 10 y $\frac{1}{2}$ | De 3 á 4 y $\frac{1}{2}$ | Los del Instituto. |
| Doctrina cristiana é historia sagrada. | D. Felipe Sougues, presbitero. | Licenciado en sagrada teologia. | Lunes, miércoles y viernes. | De 11 á 12 y $\frac{1}{2}$ | " | Id. |
| Principios y ejercicios de aritmética. | D. Juan Francisco Millan. | Regente en matemáticas. | Martes, jueves y sábados. | De 11 á 12 y $\frac{1}{2}$ | " | Fernandez Cardin. |
| SEGUNDO AÑO. | | | | | | |
| Principios y ejercicios de geometría. | D. Juan Francisco Millan. | Regente en matemáticas. | Lunes, miércoles y viernes. | De 11 á 12 y $\frac{1}{2}$ | " | Fernandez Cardin. |
| Gramática latina y castellana, 2.º curso. | D. Vicente Castellano, presbitero. | Bachiller en filosofía y letras. | Dos diarias. | De 9 á 10 y $\frac{1}{2}$ | De 3 á 4 y $\frac{1}{2}$ | Avellana, Academia y Clásicos. |
| Noiones de geografía descriptiva. | Id. | Id. | Martes, jueves y sábados. | De 11 á 12 y $\frac{1}{2}$ | " | Palacio. |
| TERCER AÑO. | | | | | | |
| Ejercicios de analisis y traduccion latina y rudimentos de griego. | D. Fernando Cerezuela. | Bachiller en filosofía y letras. | Diaria. | De 12 á 1 y $\frac{1}{2}$ | " | Los del Instituto. |
| Historia general y particular de España. | Id. | Id. | Lunes, miércoles y viernes. | " | De 3 á 4 y $\frac{1}{2}$ | Castro. |
| Aritmética y álgebra. | D. Juan Francisco Millan. | Regente en matemáticas. | Diaria. | De 9 y $\frac{1}{2}$ á 11 | " | Fernandez Cardin. |
| CUARTO AÑO. | | | | | | |
| Elementos de retórica y poética. | D. Fernando Cerezuela. | Bachiller en filosofía y letras. | Diaria. | De 10 y $\frac{1}{2}$ á 12 | " | Los del Instituto. |
| Ejercicios de traduccion de griego. | Id. | Id. | Martes, jueves y sábados. | " | De 2 y $\frac{1}{2}$ á 4 | Id. |
| Geometría y trigonometría. | D. Jose Perez Morales. | Doctor en ciencias. | Diaria. | De 9 á 10 y $\frac{1}{2}$ | " | Fernandez Cardin. |
| Un curso de lengua francesa. | D. Felipe Sougues, presbitero. | | Diaria. | " | De 4 y $\frac{1}{2}$ á 6 | |

Zaragoza 23 de Agosto de 1863.—El Empresario, Br. Fernando Cerezuela.—V.º B.º—El Director, Licenciado Lorteri.—Zaragoza 11 de Setiembre de 1863.—Aprobado.—El V. Rector, Sibar.